

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98**MADRID NÚMERO 69**

EDICTO

Doña Ángeles Rosa García Solano, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 69 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 1.310 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de fecha 15 de junio de 2012 recaída en los autos de referencia a don José Vicente Llorca Climent, doña Rufina Menéndez González, don Pedro Valverde Ruiz, doña Josefa Sánchez Hernando, don Cecilio García Durán y doña Encarnación Añez González mediante publicación de extracto de su encabezamiento y fallo.

Sentencia

En Madrid, a 15 de junio de 2012.—Vistos por doña María Asunción Remírez Sainz de Murieta, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 69 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 1.310 de 2011, seguidos a instancias de don José Rodríguez Maturana y doña Encarnación Gómez Martín, actuando en su nombre su apoderada doña María Trinidad Rodríguez Gómez y en su representación procesal el procurador don Álvaro Arana Moro y asistidos por el letrado don Rafael Montero Braña, contra don José Vicente Llorca Climent, doña Rufina Menéndez González, don Pedro Valverde Ruiz, doña Josefa Sánchez Hernando, don Cecilio García Durán y doña Encarnación Añez González, declarados en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de la acción de reclamación de cantidad, ha dictado el siguiente

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el procurador don Álvaro Arana Moro, en representación de don José Rodríguez Maturana y doña Encarnación Gómez Martín, actuando en su nombre su apoderada doña María Trinidad Rodríguez Gómez, frente a don José Vicente Llorca Climent, doña Rufina Menéndez González, don Pedro Valverde Ruiz, doña Josefa Sánchez Hernando, don Cecilio García Durán y doña Encarnación Añez González, en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia:

1. Condono a don José-Vicente Llorca Climent, doña Rufina Menéndez González, don Pedro Valverde Ruiz, doña Josefa Sánchez Hernando, don Cecilio García Durán y doña Encarnación Añez González a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa de fecha 18 de enero de 1967 de la finca urbana número 16, piso tercero, letra D, situado en la planta tercera, sin contar la baja, del bloque designado con el número 5, de la localidad de Alcorcón (Madrid), en el camino de Torrejón a Fuenlabrada, hoy calle de los Recodos, número 1.

2. Condono solidariamente a los expresados demandados al pago de las costas derivadas del presente procedimiento.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid que deberá presentarse ante este Juzgado por término de veinte días a partir de su notificación. Para su admisión a trámite será necesario, en todo caso, que al tiempo de preparar el recurso la recurrente haya constituido el depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado de “Banesto” número 28890000/02 y en la cuenta expediente correspondiente, debiendo acreditar tal extremo mediante resguardo del ingreso o transferencia que deberá acompañar al escrito de preparación del recurso, que sin ello no será admitido a trámite.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 15 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/6.240/12)